

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SECCIÓN I**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Pliego para **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS EN LAS UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES DE GUALACEO, Y SANTA ISABEL, PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO”** y aprobado mediante Resolución de Inicio No. 007- DPCJA-2025 de fecha 17 junio de 2025, por el Dr. Ernesto Marcelo Robalino Peña, en calidad de **DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL AZUAY**, y de conformidad con lo establecido en la Sección IV artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 210; numerales 1, 2, 3, 4, del artículo 219 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 20, artículo 67 inciso tercero, artículo 113 numeral 1, 114, 114.1, 115, 115.1 de la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP**, se invita al público en general, (personas naturales o jurídicas legalmente domiciliadas en el Ecuador, estén o no habilitadas en el Registro Único de Proveedores) a que presenten su oferta en el Procedimiento Especial signado con el código No. ARBI-CJ-DP01-2025-002, para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS EN LAS UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES DE GUALACEO, Y SANTA ISABEL, PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO”** ,

Se dispone de 2 espacios para el servicio de fotocopiado:

Un (1) espacio se encuentra en la 1era Planta del edificio de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Santa Isabel, ubicado en la calle TOMBAMBA Y 24 DE MAYO.

Un (1) espacio se encuentra en la Planta Baja del edificio de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Gualaceo, ubicado en la calle VICENTE PEÑA REYES Y SOR MARIA Y SANTO TOMAS.

El plazo para la ejecución del contrato es de DOS (2 AÑOS), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos del canon arrendaticio se realizarán en el Banco BANECUADOR a nombre de la DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL AZUAY, cuenta corriente N° 3001106613 – Sub línea ingresos 170202.
2. El canon base de arrendamiento mensual es TREINTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA más IVA (US \$39+ IVA), y

CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$5,00), por el pago de energía eléctrica, costos a partir del cual los oferentes presentarán su mejor oferta económica;

3. El valor por concepto de arrendamiento será depositado por adelantado durante los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta establecida en el numeral 1 de esta convocatoria. Los valores por concepto de servicio de energía eléctrica serán depositados conjuntamente con el canon arrendaticio

4. Se convoca a los oferentes a una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones a las 16h00 del día 19 de junio de 2025, o pueden realizar preguntas al correo alexandra.ortega@funcionjudicial.gob.ec

5. La oferta se podrá presentar de forma digital a través del correo electrónico alexandra.ortega@funcionjudicial.gob.ec o mediante dispositivo electrónico para los dos casos deberá estar firmada electrónicamente ó la oferta podrá ser presentada de manera física en sobre cerrado con firma manual en las oficinas del Consejo de la Judicatura del Azuay ubicadas en la calle José Peralta y Cornelio Merchán en el cuarto piso del edificio del Complejo Judicial bloque A; hasta día y hora señalada para la entrega de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6. El cronograma del procedimiento precontractual se realizará de acuerdo a lo establecido en la sección IV, numeral 4.7 de los pliegos.

7. Los pliegos, y documentación relevante de esta convocatoria podrán ser retiradas en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Azuay ubicada en calles José Peralta y Cornelio Merchán (Edificio del Complejo Judicial del Azuay) en el bloque A cuarto piso o a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Normativa Secundaria y presente pliego. La máxima autoridad o su delegado podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto en los casos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuenca, 17 de junio de 2025

Dr. Ernesto Marcelo Robalino Peña

Director Provincial del Consejo de la Judicatura del Azuay